

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME				
INFORME PARCIAL ☒		INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 01				
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN				
Contrato No. 4137.010.26.1.316 de 2026				
Nombre completo del contratista: LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA				
Documento de identificación: 31.879.019 de Cali				
Nombre del supervisor: BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA.				
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional				
Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la Gestión con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.				
3. INFORME JURÍDICO				
Fecha de Inicio 15/07/2026		Fecha terminación 31/10/2026		
Modificación(es) al contrato: N/A				
Suspensión: N/A				
Reanudación: N/A				
Cesión: N/A				
Terminación anticipada: N/A				
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: ES HASTA POR LA SUMA DE ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.168.000).				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente: N/A				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X
---	--	---

Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$11.168.000	\$ 2.792.000 ✓	-0- ✓	\$8.376.000 ✓

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082736710 ✓ No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8822901409 ✓ Operador: SIMPLE ✓ Fecha de Pago: 18/06/2026 ✓ Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO 2026 ✓

Observaciones al informe financiero y contable: Por Resolución No. 2018_2255062 SUB129213 de 16 de mayo de 2018 de COLPENSIONES, se reconoce Pensión por vejez a partir del 1 de mayo de 2018. Por lo tanto, no realizo pago de pensión.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
De acuerdo a la cláusula primera según las actividades del complemento del contrato No. 4137.010.26.1. 316 de 2026, el contratista realizó las siguientes actividades:

- Brindar apoyo para recepcionar la documentación allegada de los diferentes procesos del Distrito Especial de Santiago de Cali para la apertura de las historias laborales y la actualización de las mismas.
 - Apoyó en la recepción de los documentos para la apertura y actualización de historias laborales de activos, pensionados y retirados correspondiente al mes de JULIO 2026 con 1.980 documentos.
- Dar apoyo para realizar la apertura y/o actualización de las historias laborales de los nuevos servidores públicos, pensionados y/o sustitutos del Distrito Especial de Santiago De Cali.
 - Brindó apoyo en la apertura de 3 historias laborales de activos con 235 folios.
 - Realizó hojas de control de las aperturas total 6.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

3. Brindar apoyo para clasificar y organizar los documentos para la actualización de las historias laborales de Activos, Retirados y Pensionados de la Administración del Distrito Especial de Santiago De Cali.

- Apoyó en la clasificación y organización de los documentos para la actualización de las historias laborales de activos.

4. Dar apoyo para escanear los documentos de las historias laborales para actualizar el Aplicativo Sistema de Información Historias Laborales.

- Apoyó en el escaneo de 85 documentos (actos administrativos- Renuncias), de 31 historias laborales de activos.

- Apoyó en la digitalización de 18 tutelas solicitadas con 6.648 folios.

5. Dar apoyo para sacar fotocopias que sean solicitadas

- Apoyó en la expedición de 16 fotocopias requeridas por los usuarios activos y pensionados.

6. Brindar apoyo en la administración, custodia, actualización y/o inventario de los documentos que hacen parte de las carpetas de las historias laborales que reposan en el Subproceso Administración Historias Laborales.

- Brindó apoyo en el archivo de 25 historias laborales en su respectivo lugar.

7. Brindar apoyo para actualizar los FUID de activos, pensionados y retirados una vez sea actualizada físicamente la historia laboral e indexada la documentación en el Aplicativo Sistema de Información Historias Laborales.

- Apoyó en la actualización de los FUID de activos, pensionados y retirados, una vez fueran actualizadas físicamente en 3 historias laborales.

8. Brindar apoyo en la revisión de las historias laborales para realizar los correctivos tanto físicamente como en el aplicativo a que haya lugar.

- Apoyó en esta actividad revisando las historias que llegan por ser prestadas.

9. Apoyar el préstamo y verificación de entrega y recibo de los expedientes historias laborales que se facilitan para realizar la respuesta de los diferentes requerimientos allegados al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

- Apoyó el préstamo y verificación de entrega y recibo de 18 expedientes historias laborales que se solicitan en el Subproceso enfocado en dar respuesta a los requerimientos solicitados.

10. Presentar los informes al supervisor de las actividades realizadas.

- Presentó los informes solicitados por la líder del Subproceso.

2*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

11. Brindar apoyo en la atención de las solicitudes que realice el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

- Apoyó en las solicitudes del supervisor, como atención en la ventanilla del piso 16 a los usuarios pensionados 6 que solicitan la resolución de pensión.
- Brindó apoyo a todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

12. El contratista deberá gestionar, tramitar, atender, responder y archivar de manera oportuna, dentro de los términos legales, las PQRSD que le sean asignadas en el sistema de gestión documental o en el correo electrónico.

- Apoyó en esta actividad atendiendo las solicitudes requeridas.

13. Entregar al final del contrato los documentos producidos en el desarrollo del objeto contractual de manera organizada en carpetas de acuerdo con la Tabla de Retención Documental vigente.

- Organizó los documentos producidos que llegan con la documentación en el mes de junio 2026.

14. Las demás actividades que se requieren el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual. Parágrafo: El contratista ejecutara las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio.

- Apoyó en las actividades solicitadas por el supervisor del contrato.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA

Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 30 de julio 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P011.F001	
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		VERSIÓN	004
A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Fecha de la Transacción	30/07/2026	2. Número Consecutivo	DS	4137 1576
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890,399,011 3
5. Organismo	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL		6. Centro Gestor	4137
7. Dirección - Organismo	Avenida 2 Norte # 10 - 70, Edificio Cam Torre Alcaldía pisos 14		8. Teléfono	6533796
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	GUERRERO CHICANGANA LUZ MARINA		10. NIT/C.C.	31,879,019 5
11. Dirección	Carrera 48 A No. 14-41		12. Ciudad	Cali
13. Correo Electrónico	guerrerochluzma@gmail.com		14. Teléfono	3024933996
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
15. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. CUOTA: (01).			
16. Valor de la Operación	\$ 2,792,000	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
17. Número Contrato	4137.010.26.1.316-2026	18. CDP	3700029521	
		19. RPC	4500426624	
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional			
21. Valor del Contrato	\$ 11,168,000	ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.		

Deo

PAGADA 18/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA		
Documento	CC31879019	Dirección	CR 48A #14 - 41
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3024933996
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TDA	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 31879019	LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA	59	3																		0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$0	\$0	(EPS005) EPS SANITAS	\$1,750,905	\$218,900	0.522	\$1,750,905	\$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$228,100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licen- cias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$0	\$1,750,905	\$1,750,905	\$0	\$0	\$218,900	\$9,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$228,100	\$0	\$228,100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder
de lo SIMPLE!



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-18, 02:24:01 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA
CEDULA CIUDADANIA	CC 31879019
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8822901409 / 1082736710
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	\$ 228.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 218.900	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 9.200	\$ 0

SubTotales: \$ 228.100 \$ 0
Total a Pagar: \$ 228.100



VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2018_5556227

PUNTO COLPENSIONES: PUNTO DE ATENCIÓN LOS CALI

SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2018_5539593

OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 31879019

NOMBRE CAUSANTE: LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA

En CALI - VALLE DEL CAUCA el 16 de mayo de 2018

Se presentó LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA, identificado con CC 31879019 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 129213 del 16 de mayo de 2018, mediante la cual SE RECONOCE PENSION VEJEZ.

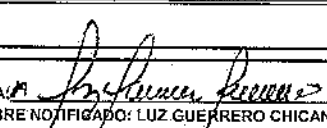
Enterado de su contenido, se informa que contra la presente si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

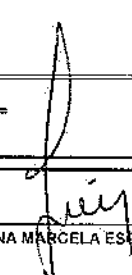
Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que

SI ☐ NO ☒ NO APLICA ☒ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES

FIRMA: 
NOMBRE NOTIFICADO: LUZ GUERRERO CHICANGANA
CC 31879019

FIRMA: 
NOMBRE NOTIFICADOR: LINA MARCELA ESCOBAR FRANCO
CC 1144152327

Su futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2018_2255062 **SUB 129213**
16 MAY 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ - ORDINARIA)**

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **GUERRERO CHICANGANA LUZ MARINA**, identificada con CC No. 31.879.019, solicita el 26 de febrero de 2018 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2018_2255062.

Que obra en el expediente prestacional, certificación de fecha 24 de abril de 2018, emitida por EMCALI E.I.C.E.-E.S.P., en la cual se señala que la señora **GUERRERO CHICANGANA LUZ MARINA**, identificada con CC No. 31.879.019, no es pensionada de la entidad.

Que la peticionaria ha prestado los siguientes tiempos de servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DÍAS
1 EE MM	19780622	19790831	TIEMPO SERVICIO	436
1 EE MM	19790901	19800131	TIEMPO SERVICIO	153
1 EE MM	19800201	19800731	TIEMPO SERVICIO	182
1 EE MM	19800801	19801231	TIEMPO SERVICIO	153
1 EE MM	19810101	19810630	TIEMPO SERVICIO	181
1 EE MM	19810701	19860430	TIEMPO SERVICIO	1765
1 EE MM	19860501	19870731	TIEMPO SERVICIO	457
1 EE MM	19870801	19890531	TIEMPO SERVICIO	670
1 EE MM	19890601	19900630	TIEMPO SERVICIO	395
1 EE MM	19900701	19910731	TIEMPO SERVICIO	396
1 EE MM	19910801	19930930	TIEMPO SERVICIO	792
1 EE MM	19931001	19931231	TIEMPO SERVICIO	92
1 EE MM	19940101	19940131	TIEMPO SERVICIO	31
1 EE MM	19940201	19940525	TIEMPO SERVICIO	114
1 EE MM	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EE MM	19940701	19941231	TIEMPO SERVICIO	184
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19950301	19950630	TIEMPO SERVICIO	120
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19950701	19950831	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 129213
16 MAY 2018

EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19960201	19960331	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19960501	19960630	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19970101	19970331	TIEMPO SERVICIO	90
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19970501	19970630	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19970701	19970831	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19970901	19971031	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19980101	19980228	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19980301	19980430	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESAS DE CALI E	MUNICIPALES	19980601	19980724	TIEMPO SERVICIO	54
TEQUENDAMA TEMPORAL L	PERSONAL	20010401	20010412	TIEMPO SERVICIO	12
TEQUENDAMA TEMPORAL L	PERSONAL	20010501	20010630	TIEMPO SERVICIO	60
TEQUENDAMA TEMPORAL L	PERSONAL	20010701	20010701	TIEMPO SERVICIO	1
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20090601	20091231	TIEMPO SERVICIO	210
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20100301	20100831	TIEMPO SERVICIO	180
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20110301	20111031	TIEMPO SERVICIO	240
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20120301	20120831	TIEMPO SERVICIO	180
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20130701	20131031	TIEMPO SERVICIO	120
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20140201	20140731	TIEMPO SERVICIO	180
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300

**SUB 129213
16 MAY 2018**

LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20180101	20180128	TIEMPO SERVICIO	28
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
LUZ MARINA CHICANGANA	GUERRERO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,931 días laborados, correspondientes a 1,418 semanas.

DEL ESTUDIO DE LA PENSION DE VEJEZ

Que nació el 23 de febrero de 1961 y actualmente cuenta con 57 años.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes:

haber cumplido cincuenta y cinco (55) años si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

SUB 129213
16 MAY 2018

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

SUB 129213
16 MAY 2018

IBL: $1,521,217 \times 67.53 = \$1,027,278$

SON: UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	23 de febrero de 2018	1 de mayo de 2018	1,245,580.00	1,521,217.00	2	67.53	1,027,278.00	SI

El IBL 1 corresponde al promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años y el IBL 2 corresponde al promedio de lo devengado en toda la vida laboral, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, siendo el segundo más favorable.

DE LA EFECTIVIDAD DE LA PENSION DE VEJEZ

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular interna 24 de 2018, esta entidad modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las reglas:

d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.

Que conforme lo anterior, el disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2018

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9931

SUB 129213
16 MAY 2018

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **GUERRERO CHICANGANA LUZ MARINA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2018 = \$1,027,278

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,027,278.00
Descuentos en Salud	123,300.00
Valor a Pagar	903,978.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201806 que se paga en el periodo 201807 en la central de pagos del banco **BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de CENTENARIO AVENIDA. 4 NORTE No. 6N-67 LOC- 102.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **SANITAS**.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	9931

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la Señora **GUERRERO CHICANGANA LUZ MARINA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 129213
16 MAY 2018

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Arturo Lemus Ramos', with a large, stylized 'R' at the end.

FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DETERMINACION I FUNCIONES ASIG SUB IX
COLPENSIONES

YUBIL LAITON CEPEDA
ANALISTA COLPENSIONES

DAVID FELIPE BERNAL BLANCO

Danyela Lizzeth Muñoz Castaneda

COL-VEJ-03-501,1

Santiago de Cali, julio 30 de 2026

INFORME DE GESTIÓN CUOTA No. 01

Nombre completo: LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA

Cédula de ciudadanía: 31.879.019 de Cali

Fecha de transacción: 30 de julio 2026

Contrato No. 4137.010.26.1.316 de 2026

Nombre supervisor: BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA.

Objeto contrato: Prestar los servicios de apoyo a la Gestión con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

<https://drive.google.com/drive/folders/1VA9zwWleQw3adp5BO-g8q3EqbTVLcG17>

1. Brindar apoyo para recepcionar la documentación allegada de los diferentes procesos del Distrito Especial de Santiago de Cali para la apertura de las historias laborales y la actualización de las mismas.

- Apoyé en la recepción de los documentos para la apertura y actualización de historias laborales de activos, pensionados y retirados correspondiente al mes de JULIO 2026 con 1.980 documentos.

2. Dar apoyo para realizar la apertura y/o actualización de las historias laborales de los nuevos servidores públicos, pensionados y/o sustitutos del Distrito Especial de Santiago De Cali.

- Brindé apoyo en la apertura de 3 historias laborales de activos con 235 folios.

- Realicé hojas de control de las aperturas total 6.

3. Brindar apoyo para clasificar y organizar los documentos para la actualización de las historias laborales de Activos, Retirados y Pensionados de la Administración del Distrito Especial de Santiago De Cali.

- Apoyé en la clasificación y organización de los documentos para la actualización de las historias laborales de activos.

4. Dar apoyo para escanear los documentos de las historias laborales para actualizar el Aplicativo Sistema de Información Historias Laborales.

- Apoyé en el escaneo de 85 documentos (actos administrativos- Renuncias), de 31 historias laborales de activos.

2. - Apoyé en la digitalización de 18 tutelas solicitadas con 6.648 folios.

5. Dar apoyo para sacar fotocopias que sean solicitadas

- Apoyé en la expedición de 16 fotocopias requeridas por los usuarios activos y pensionados.

6. Brindar apoyo en la administración, custodia, actualización y/o inventario de los documentos que hacen parte de las carpetas de las historias laborales que reposan en el Subproceso Administración Historias Laborales.

- Brindé apoyo en el archivo de 25 historias laborales en su respectivo lugar.

7. Brindar apoyo para actualizar los FUID de activos, pensionados y retirados una vez sea actualizada físicamente la historia laboral e indexada la documentación en el Aplicativo Sistema de Información Historias Laborales.

- Apoyé en la actualización de los FUID de activos, pensionados y retirados, una vez fueran actualizadas físicamente en 3 historias laborales.

8. Brindar apoyo en la revisión de las historias laborales para realizar los correctivos tanto físicamente como en el aplicativo a que haya lugar.

- Apoyé en esta actividad revisando las historias que llegan por ser prestadas.

9. Apoyar el préstamo y verificación de entrega y recibo de los expedientes historias laborales que se facilitan para realizar la respuesta de los diferentes requerimientos allegados al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

- Apoyé el préstamo y verificación de entrega y recibo de 18 expedientes historias laborales que se solicitan en el Subproceso enfocado en dar respuesta a los requerimientos solicitados.

10. Presentar los informes al supervisor de las actividades realizadas.

- Presenté los informes solicitados por la líder del Subproceso.

11. Brindar apoyo en la atención de las solicitudes que realice el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

- Apoyé en las solicitudes del supervisor, como atención en la ventanilla del piso 16 a los usuarios pensionados 6 que solicitan la resolución de pensión.

- Brindé apoyo a todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

12. El contratista deberá gestionar, tramitar, atender, responder y archivar de manera oportuna, dentro de los términos legales, las PQRSD que le sean asignadas en el sistema de gestión documental o en el correo electrónico.

24 - Apoyé en esta actividad atendiendo las solicitudes requeridas.

13. Entregar al final del contrato los documentos producidos en el desarrollo del objeto contractual de manera organizada en carpetas de acuerdo con la Tabla de Retención Documental vigente.

- Organicé los documentos producidos que llegan con la documentación en el mes de junio 2026.

14. Las demás actividades que se requieren el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual. Parágrafo: El contratista ejecutara las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio.

-Apoyé en las actividades solicitadas por el supervisor del contrato.

Certificación de Cumplimiento del pago de la Seguridad Social:

Según lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 4137.010.26.1.316- 2026, CLÁUSULA SEGUNDA, PARÁGRAFO I; certifico que he cumplido con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, incluyendo salud (EPS SANITAS), pensión (Por Resolución No. 2018_2255062 SUB129213 de 16 de mayo de 2018 de COLPENSIONES, se reconoce Pensión por vejez a partir del 1 de mayo de 2018. Por lo tanto, no realizo pago de pensión.) Y riesgos laborales ARL (POSITIVA), Planilla No: 1082736710.

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8822901409

IBC: \$ 1.750.905.00

Operador: SIMPLE

Forma de pago vencido, y fecha de Pago: 18/06/2026

Periodo de pago de la seguridad social: JULIO de 2026

Atentamente,



LUZ MARINA GUERRERO CHICANGANA

C.C. No. 31.879.019 de Cali

Celular: 302.4933996